



Buenos Aires, 12 de mayo de 2011

RES. OAyF N° 81/2011

VISTO:

el Expediente DCC N° 005/11-0 por el que tramita la Contratación Directa N° 21/2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/48 luce copia de la Resolución OAyF N° 51/2011, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 21/2011 para la adquisición de insumos sanitarios para su utilización en los distintos edificios del Poder Judicial (área administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de ciento sesenta y seis mil setecientos treinta pesos (\$ 166.730,00), IVA incluido.

Que a fs. 51 consta la publicación de dicho acto administrativo en la página web de este Poder Judicial, de fs. 52 a 60 la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a invitar a participar, mediante correo electrónico, a diferentes firmas inscriptas en el RIUPP así como a Guías y Cámaras del ramo, dejando constancia en el expediente y acompañando las respectivas confirmaciones de lectura (fs. 61/70). A fs. 71 consta la publicación de la Resolución de cita en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que cabe señalar que a fs. 74 la Dirección de Compras y Contrataciones emitió la Circular sin Consulta N° 1, a fin de aclarar que, en función de las medidas mínimas que se establecen en el Renglón 1 del Punto 4 (Renglones a cotizar) se admitirá un margen de tolerancia de -1 cm., respecto de las medidas previamente consignadas. De tal manera a fs. 75/83 se agregan las notificaciones de dicha Circular y sus confirmaciones de lectura lucen a fs. 84/92.

Que obran a fs. 93/94 constancias de retiro del Pliego de Condiciones Particulares.

Que con fecha 18 de abril de 2011 se realizó el acto de apertura de sobres, labrándose el Acta de Apertura N° 08/2011 (fs. 98/99), por la cual se acreditó la presentación de un (1) sobre ante la Mesa de Entradas, identificado según Anexo, a saber: Valot S.A. (Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-60380823-8), monto de la oferta de ciento setenta y cinco mil ciento dos pesos (\$ 175.102,00), presentando como garantía póliza de seguro de caución por la suma de ocho mil ochocientos pesos (\$ 8.800.-).

Que de fs. 100/157, glosa la Actuación CM N° 7033/2011 por la cual se acompaña la presentación referida en el párrafo anterior.

Que el Departamento de Coordinación y Preadjudicaciones remite -a fs. 161- a la Dirección de Compras y Contrataciones la Póliza de Seguros de Caución por ocho mil ochocientos pesos (\$ 8.800) de Valot S.A. para su resguardo en caja fuerte.

Que la Comisión de Preadjudicaciones solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones se evalúe técnicamente las muestras presentadas a fin de verificar si las mismas cumplen con las condiciones del pliego (constancias de fs. 162).

Que a fs. 164 obra acta por la cual la Comisión de Preadjudicaciones en conjunto con la Dirección de Compras y Contrataciones efectúan la evaluación de las muestras determinando que:

"cada muestra acompañada por el oferente según lo requerido en el Inciso 6 del Pliego de Condiciones Particulares, cumple con las especificaciones técnicas requeridas".

Que de fs. 166 a 169, luce el Dictamen de Evaluación de Ofertas realizado en el marco de la presente, concluyéndose que: *"Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en esta Contratación Directa N° 21/2011, resulta que la firma VALOT S.A. ha realizado una oferta admisible. Esta Comisión ha aconsejado en distintos dictámenes de Preadjudicaciones la adjudicación de ofertas que se encontraban por encima del Presupuesto Oficial hasta en un diez por ciento (10%). Por lo que continuando el criterio mantenido hasta el momento, que ha sido ratificado por los órganos resolutivos adjudicando bajo esos parámetros, es que se aconseja la adjudicación de las ofertas económicas presentadas aún cuando superen el presupuesto estimado, pero sólo hasta en un diez por ciento (10%). En este caso, la oferta presentada para el Renglón N° 2 es un 38,54% superior al presupuesto oficial razón por la cual se considera inconveniente. Por lo tanto esta Comisión sostiene que corresponde preadjudicar el Renglón Nro. 1 de la Contratación Directa N° 21/2011 a la firma Valot SA por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 141.328,00) y declarar fracasado el Renglón N° 2 por los argumentos mencionados."*

Que a fs. 170, se encuentran agregado correo electrónico notificando a la empresa VALOT S.A. del dictamen de preadjudicación, y su correspondiente confirmación de lectura (fs. 174); a fs. 177 consta la publicación del citado dictamen en la página web, y a fs. 179 constancia de publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que requerida su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 3958/2011, previa reseña de lo actuado, por intermedio del señor Jefe de Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos concluye que: *"este Departamento nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones."*

Que puesto a resolver, analizados los antecedentes señalados, se concluye preliminarmente en que se encuentran cumplidos y verificados todos las instancias reglamentarias exigidas en este proceso de selección de oferentes; adhiriendo a la propuesta de la Comisión de Preadjudicaciones, resolviendo por tanto la adjudicación del Renglón N° 1 a la empresa VALOT S.A. por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 141.328,00) y declarar fracasado el Renglón N° 2 por los fundamentos vertidos por la Comisión de Preadjudicaciones.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 21/2011, con el objeto de adquirir insumos sanitarios para su utilización en los distintos edificios del Poder Judicial (área administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado mediante Res. OAyF N° 51/2011.

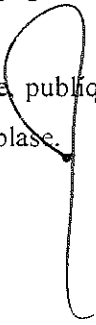


Artículo 2º: Adjudicar a la firma Valot S.A., (Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-60380823-8) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 21/2011 por un importe de ciento cuarenta y un mil trescientos veintiocho pesos (\$ 141.328,00) , IVA Incluido, conforme la propuesta económica de fs. 108/111.

Artículo 3º: Declarar fracasado el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 21/2011, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también a la adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

